



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Exp. 2022-00230835 - MSP - CURRENTI GIOVANETTI - TRIBUNAL

---

VISTO:

Que la Sra. Médica Veterinaria LUISINA JULIETA CURRENTI GIOVANETTI, DNI: 30.604.271, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Veterinaria LUISINA JULIETA CURRENTI GIOVANETTI, DNI: 30.604.271, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "INFECCIÓN POR VIRUS ENCEFALITIS SAINT LOUIS Y WEST NILE EN PERROS DE ANISACATE, CÓRDOBA (ARGENTINA): SU UTILIDAD EN LA VIGILANCIA DE FLAVIVIRUS NEUROTROPOS";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 20/09/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24/02/2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición a la Sra. Médica Veterinaria, LUISINA JULIETA CURRENTI GIOVANETTI, DNI: 30.604.271, con los siguientes profesionales:

- Dr. Adrián FARÍAS
- Dra. Patricia BIGANZOLI
- Dra. Maribel MARTINEZ WASSAF (UCC)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.